

CONSEJO NAVARRO DE IGUALDAD

Consulta Previa

EVALUACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS

- A lo largo de 2016 se realiza, para el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales una evaluación de todos los Órganos Colegiados del Gobierno de Navarra, con una serie de OBJETIVOS y se establecen unas ÁREAS DE MEJORA:



EVALUACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

1. Conocimiento del funcionamiento, las funciones, el trabajo, reglamentación, estructura y composición de los órganos.
2. Conocer el grado de participación de los y las representantes de la ciudadanía.
3. Evaluar el impacto sobre la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
4. Conocer la opinión de todos los sectores implicados sobre la situación actual y el futuro de los Consejos y resto de Órganos Colegiados.
5. Proponer medidas de funcionamiento, composición, funciones y buenas prácticas para mejorar el funcionamiento y el impacto de los órganos.

EVALUACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS

ÁREAS DE MEJORA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS:

- **Reordenación de los órganos:** eliminar, agrupar o fusionar.
- **Mejorar su composición y potenciar sus funciones y su capacidad de propuesta.**
- **Mejorar su funcionamiento:** crear grupos de trabajo, dotar con medios, utilizar las nuevas tecnologías, realizar memoria y evaluaciones, definir funciones y objetivos, crear planes de trabajo, etc.
- **Promover una mayor participación de sus componentes:** crear dinámicas participativas, publicar trabajos y resoluciones, etc.
- **Potenciar su impacto en las decisiones del departamento:** que algunas cuestiones fijadas de antemano sean decididas por el órgano, que las que no se admitan se justifiquen, que los agentes sociales informen y consulten también a su vez con las personas asociadas a dichas entidades sobre los asuntos que se traten en los órganos
- **Mejorar su transparencia:** publicar las deliberaciones u otros documentos

EVALUACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS

PRESENCIA DE MUJERES:

Desde el INAI se ha realizado un análisis de la PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS ORGANOS:

- **Herramienta** para introducir mejoras a todos los departamentos y al servicio de participación,
- **Reflexión** de cuántos consejos tienen una representación de mujeres menor del 50%, en qué órganos el porcentaje disminuye, y cómo esto tiene que ver con los ámbitos de intervención de dichos órganos (20 de 27 Consejos tienen una representación de mujeres menor del 50%. Los Consejos que tienen una representación de mujeres mayor del 50% son los relacionados con los cuidados y lo social -Consejo Navarro de Bienestar social, de cooperación al desarrollo, y relacionados con la discapacidad-).

PRESENCIA DE MUJERES:

DEPARTAMENTO	CONSEJO	PRESENCIA DE MUJERES
Desarrollo Económico	Consejo de Turismo de Navarra	37%
	Consejo de Comercio de Navarra	28%
	Consejo Navarro de Consumo	27%
	Consejo de Transportes de Navarra	6%
	Consejo Navarro del Taxi	15%
	Consejo Cooperativo de Navarra	20%
	Consejo Navarro del Trabajo Autónomo	31%
	Consejo Asesor de Artesanía	25%
Derechos Sociales	Consejo Navarro del Menor	41%
	Consejo Navarro de Bienestar Social	52%
	Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo	50%
	Consejo Navarro de las Personas Mayores	24%
	Consejo Navarro de Discapacidad	50%
Hacienda y Política Financiera	Consejo Económico y Social	17%
	Consejo de Estadística de Navarra	21%

DEPARTAMENTO	CONSEJO	PRESENCIA DE MUJERES
Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia	Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra	33%
	Consejo Navarro de Seguridad Ciudadana	28%
	Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y de la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad	56%
	Consejo del Juego de Navarra	Se desconoce
	Consejo Asesor de Telecomunicaciones	–
	Comisión Mixta de Promoción del Acceso al Empleo de las Personas con Discapacidad en el ámbito de la Administración de la C.F. de Navarra y sus Organismos Autónomos	64%
Relaciones Ciudadanas e Institucionales	Consejo Navarro de Euskera / euskararen Nafa Kontseilua	32%
	Consejo Navarro de Igualdad	96%
	Comisión Técnica de Coordinación en Materia de Memoria Histórica	31%

DEPARTAMENTO	CONSEJO	PRESENCIA DE MUJERES
Educación	Consejo Navarro para la Formación Profesional	33%
	Consejo Escolar de Navarra	36%
	Mesa de Padres y Madres de Alumnos de la C.F. de Navarra	29%
	Comisión de Escolarización	31%
Salud	Consejo Navarro de Salud	52%
	Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo	33%
	Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra	50%
	Comisión de Atención Farmacéutica de Navarra	69%
Cultura, Deporte y Juventud	Consejo Navarro de Cultura	48%
	Consejo Navarro de Deporte	24%
	Comisión Coordinadora de la Red de Servicios de Información Juvenil	63%
Desarrollo Rural, Administración Local y	Consejo Asesor Forestal	13%
	Consejo Navarro de Medio Ambiente	13%
	Consejo Social de Política Territorial	35%
	Comisión de Artesanía Agroalimentaria	20%
	Comisión Asesora de Caza	8%
	Comisión Asesora de Pesca	11%
	Patronato del Parque Natural de Urbasa-Andia	5%
	Patronato del Parque Natural del Señorío de Bértiz	11%

EVALUACIÓN DEL CONSEJO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

El Consejo Navarro para la Igualdad se crea en el 2012 a través del Decreto Foral 22/2012, de 9 mayo, como órgano consultivo que articula la participación del movimiento asociativo de mujeres de Navarra.

De sus 24 participantes actuales, el 75% corresponden a sociedad civil. El 96% son mujeres (una persona suplente es un hombre).

A raíz de la Evaluación del CNI, se extraen unas **VALORACIONES** y se crean unas **PROPUESTAS**.

EVALUACIÓN DEL CONSEJO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)	93%
Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)	57%
Grado de participación de personas ajenas a la Administración	57%
Responde a los objetivos por los que fue creado	43%
Propuestas con incidencia real en políticas públicas	36%
Funcionamiento correcto	7%

VALORACIONES

El ámbito que requiere mayor trabajo es el que corresponde al funcionamiento del CNI, con un 7% de funcionamiento correcto.

EVALUACIÓN DEL CONSEJO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

Mejorar la normativa	6'6
Mejorar el funcionamiento	8'1
Mejorar la representación de	6'5
Ampliar funciones	7'0
Dotarlo de recursos	8'4
Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista	7'4

PROPUESTAS

Las propuestas giran en torno a la dotación de recursos, mejorar el funcionamiento y dinamizarlo con apoyo de especialistas.

EVALUACIÓN DEL CONSEJO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

- **Son dos las propuestas concretas derivadas del estudio de este Consejo:**
 1. Hay que **revisar la composición** para hacerlo más transversal y ampliarlo a más áreas de la sociedad. Hasta ahora solo están las asociaciones de mujeres y se pueden incluir otros agentes de la sociedad que también trabajan la igualdad.
 2. Hay que **mejorar el funcionamiento a través de comisiones/grupos de trabajo y personas que ayuden a dinamizar.**

BORRADOR DEL DECRETO FORAL DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO FORAL 22/2012

• OBJETIVOS:

- Aumentar la representatividad del Consejo.
- Establecer comisiones de trabajo para aumentar la eficacia del Consejo y fomentar la participación activa de las integrantes.
- Introducir la posibilidad de que las sesiones se realicen a distancia para facilitar el funcionamiento del Consejo.

BORRADOR DEL DECRETO FORAL DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO FORAL 22/2012

NOVEDADES:

- a) Aumentar la representatividad del Consejo
- b) Establecer nuevos supuestos de cese de las vocalías.
- c) Establecer comisiones de trabajo para aumentar la eficacia del Consejo y fomentar la participación activa de las integrantes.
- d) Introducir la posibilidad de que las sesiones se realicen a distancia para facilitar el funcionamiento del Consejo.

BORRADOR DEL DECRETO FORAL DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO FORAL 22/2012

- **NOVEDADES QUE SE PRETENDEN INTRODUCIR:**

a) Aumentar la representatividad del Consejo con el objetivo de conseguir un Consejo más plural y que sea un reflejo más fiel de la ciudadanía y su diversidad se ha ampliado las vocalías para añadir:

- Una representante del INAI, para dar cabida a una persona de perfil técnico.
- Una representación de las mujeres mayores.
- Una persona en representación de las mujeres jóvenes.
- Aumento de la representación sindical, fijando en cuatro las representantes de los sindicatos, para dar cabida a las cuatro organizaciones sindicales con mayor representación en la Comunidad Foral de Navarra, que en este momento serían UGT, CCOO, LAB y ELA.

Por otro lado, en el caso de la representación de mujeres inmigrantes, de mujeres de etnia gitana y de mujeres con discapacidad funcional, se propone modificar la institución competente para su designación, pasando a ser:

- el Consejo Navarro de Bienestar Social en el caso de mujeres inmigrantes.
- el Consejo Navarro de la Discapacidad, en el caso de mujeres con diversidad funcional
- las Asociaciones de personas de etnia gitana, en el caso de mujeres de dicha etnia.

Finalmente, las mujeres rurales pasan a estar representadas por la asociación con más representación territorial en Navarra.

BORRADOR DEL DECRETO FORAL DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO FORAL 22/2012

b) Establecer nuevos supuestos de cese de las vocalías.

En relación al cese de las vocalías, se propone introducir por coherencia tres supuestos:

- dejar de pertenecer a la asociación a la que se pertenecía en el momento de ser elegida
- la disolución de la asociación a la que pertenece
- a baja de la asociación en el Censo de asociaciones de mujeres de la Comunidad Foral de Navarra.

BORRADOR DEL DECRETO FORAL DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO FORAL 22/2012

c) Establecer comisiones de trabajo para aumentar la eficacia del Consejo y fomentar la participación activa de los integrantes.

Se crearán o bien a iniciativa de la Presidencia o por solicitud de al menos un tercio de los integrantes del CNI. Esto posibilitará el funcionamiento continuo y especializado del CNI, que permita una mejora del mismo y un trabajo más fluido capaz de influir en las políticas públicas.

d) Introducir la posibilidad de que las sesiones se realicen a distancia para facilitar el funcionamiento del Consejo.

La modificación de la legislación en procedimiento administrativo, introduce la posibilidad de utilizar las nuevas tecnologías para facilitar las reuniones sin que se produzca desplazamiento por parte de las personas integrantes del CNI. Aunque es una opción contemplada en legislación general, parece conveniente introducir la regulación específica del CNI para una mayor visibilidad de esta práctica.